



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**

Bogotá, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).
(2020-201)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Penal, en proveído del 18 de noviembre del cursante año, se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que dentro del término de un día, contado a partir de la recepción de la comunicación del presente auto, publique en su página web en la convocatoria para la provisión de cargos de carrera en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, los datos de la presente acción de tutela, así como el traslado de la demanda interpuesta por Johanna Yamile Rodríguez Díaz, con el fin de garantizar a las personas que tengan interés en el resultado de la misma, puedan participar a efecto de ejercer la defensa de sus derechos, haciéndoles conocer que cuentan con dos días para pronunciarse al respecto.

Del cumplimiento a lo ordenado, la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá informar al Despacho.

CÚMPLASE

**EMERSON ALEJANDRO ESPITIA CASTILLO
JUEZ.**